

Increíble: Chile y Australia los únicos de la OCDE que protegen el secreto bancario con orden judicial

Durante la primera sesión de la Comisión de Economía del Senado, que comenzó la tramitación del proyecto de ley que permite levantar el secreto bancario de autoridades de gobierno, parlamentarios y altos mandos de las Fuerzas Armadas y de Orden, el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Carlos Pávez, entregó un dato alarmante: Chile y Australia son los únicos países del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y de la OCDE donde aún se exige una autorización judicial para que la UAF pueda acceder a información sujeta a secreto bancario.

Además, según explicó el propio Pávez, “Chile es el único país del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) que requiere que la UAF solicite una autorización judicial para acceder a información sujeta a secreto bancario”, lo que ubica al país por debajo de los estándares internacionales en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el crimen organizado.

El senador Daniel Núñez, presidente de la Comisión de Economía, sostuvo que esta situación es “incomprensible y peligrosa”, especialmente considerando el avance del crimen organizado en el país. “¡Increíble pero cierto! Chile es uno de los dos únicos países de la OCDE que exige orden judicial para acceder a cuentas bancarias. ¿A quién protege ese secreto?”, cuestionó el legislador.

Durante su presentación, el director de la UAF advirtió que el reciente congelamiento de alrededor de 14 millones de dólares

a un brazo financiero del Tren de Aragua es solo un monto mínimo del dinero que mueven, porque hoy es muy económico para las organizaciones criminales sustituir a los cuadros operativos. Por eso, recalcó que es clave detectar oportuna y completamente los flujos para estar a la altura de los estándares internacionales que se le exigen a Chile.

“Eso es algo, créame, (muy poco) de lo que generan en unos minutos de un día las organizaciones criminales, son montos mayores de los que están relacionados con la actividad del crimen organizado, por lo tanto, ya no es un tema importante, es un tema clave poder detectar los flujos oportunamente para poder avanzar hacia un nuevo paso que, a nivel internacional y por los organismos internacionales se nos está exigiendo a todos los países y que tiene que ver con la recuperación de activos, con la posibilidad de poder restituir o quitar del ámbito de las organizaciones criminales estos recursos que obtienen en base a la explotación de actividades delictuales”, detalló Pávez.

El director de la UAF recalcó la importancia de contar con la facultad de levantar el secreto bancario sin autorización judicial para llegar al “corazón” del análisis financiero de las operaciones delictuales y no solo a la que informan los sujetos obligados, como bancos y otras instituciones financieras.

“Es determinante qué tipo de relación hay entre las distintas personas que participan. Esta facultad apunta al corazón del punto de partida de cualquier análisis financiero. Para poder determinar si hay algún tipo de relación o participación de distintas personas naturales o jurídicas en un tipo de operación delictual es imprescindible poder contar con la trazabilidad completa de las operaciones. Los sujetos obligados solamente informan y reportan lo que les parecen inusual e irregular, pero dentro del campo visual que tienen a su disposición, pero para que nosotros podamos transformar eso en indicios tenemos que contar con esa información”, manifestó

R.9 del GAFI: Cumplimiento de los países.

¿Los países cuentan con mecanismos de acceso administrativo al secreto bancario para casos calificados?



El acceso de las **Unidades de Inteligencia Financiera** para la detección de indicios de LA/FT y crimen organizado es considerado un caso calificado.



Chile es el único país del Gafilat que requiere que la UAF solicite una autorización judicial para acceder a información sujeta a secreto bancario.

Chile y Australia son los únicos países del GAFI y OCDE en los que se requiere que la UAF solicite una autorización judicial para acceder a información sujeta a secreto bancario.